



Supersociedades confirma sanción a Emilio Tapia Aldana como controlante de ICM Ingenieros S.A.S. en liquidación judicial y Omega Buildings Constructora S.A.S. en liquidación judicial

Bogotá D.C., 17 de mayo de 2023. La Superintendencia de Sociedades resolvió los recursos de reposición y apelación interpuestos por Emilio Tapia Aldana contra la decisión que lo declaró como controlante de ICM Ingenieros S.A.S. en Liquidación Judicial y Omega Buildings Constructora S.A.S. en Liquidación Judicial.

La entidad CONFIRMÓ la resolución en la que además se le impuso una multa por \$232.000.000, por no revelar en el registro mercantil su condición de controlante, de acuerdo con lo señalado en el artículo 30 de la Ley 222 de 1995.

Al respecto, el Superintendente de Sociedades, Billy Escobar Pérez, precisó que *“la declaratoria de control, en este caso, resulta importante para que los interesados puedan utilizar los mecanismos judiciales para hacer efectiva la responsabilidad subsidiaria de los controlantes, de acuerdo con lo señalado en el artículo 61 de la Ley 1116 de 2006”*.

El régimen de insolvencia empresarial, legitima a los acreedores de las sociedades en liquidación para iniciar las acciones judiciales que conllevan el levantamiento del velo corporativo en busca de la responsabilidad de los controlantes.

Desde la Superintendencia de Sociedades seguiremos trabajando por garantizar el pronto y debido trámite de las actuaciones administrativas sometidas a nuestro conocimiento.

Este documento fue tomado directamente de la página oficial de la entidad que lo emitió.